Alonsotegi
udala ayuntamiento
Plaza Dr. Madinabeitia, 1 · 48810 Alonsotegi (Bizkaia) · Tel. 944 860 030 Fax 944 860 061

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUACIÓN DE CURSOS MUNICIPALES CULTURALES Y DEPORTIVOS DE ALONSOTEGI.

Cláusula 1.- Justificación del expediente de contratación.

Dentro de la programación de actuaciones dirigidas a la comunidad, desde el Ayuntamiento de Alonsotegi se ofrece a la población residente en Alonsotegi un conjunto de actividades formativas, recreativas, de ocio, etc… relacionadas con el mundo del deporte y la cultura en respuesta a una demanda social que plantean muchos vecinos y vecinas del municipio.

Cláusula 2.- Objeto del contrato.

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de organización y ejecución de los cursos y talleres, en las distintas especialidades organizadas por las Áreas de Cultura y Deporte, en coordinación con el resto de áreas municipales que puedan verse afectados por los mismos, dado que todas estas acciones formativas deben promover transversalmente la educación en valores de autonomía personal, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el respeto a la diversidad y la tolerancia.

Cláusula 3.- Descripción del Servicio.

3.1.- Descripción de los lotes

Lote 1: Cursos Municipales Culturales

Dentro de este lote los cursos que se recogen son los siguientes:

- NOMBRE DEL CURSO: COSTURA

Horario: Lunes, de 16:00 a 18:00 horas
Nºgrupos: 1 grupos (1 horario tarde)
Nº horas /sesión: 2 horas
Nº horas/semana: 2 horas.
Lugar: Kultur Etxea Alonsotegi.
La empresa pondrá a disposición de los alumnos los medios humanos y los materiales precisos para la realización del curso. Se incluirán en el precio de licitación los materiales a emplear en el curso.
Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 6 personas y el máximo de 10 personas.

- NOMBRE DEL CURSO: PINTURA

Horario: Martes de 18:30 a 20:00 horas-
Nºgrupos: 1 grupos (1 horario de tarde)
Nº horas /sesión: 1,5 hora
Nº horas/semana: 1,5 hora.
Lugar: Kultur Etxea Alonsotegi.
La empresa pondrá a disposición de los alumnos los medios humanos y los materiales precisos para la realización del curso. Se incluirán en el precio de licitación los materiales a emplear en el curso.

Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 8 personas y el máximo de 16 personas

- NOMBRE DEL CURSO: FOTOGRAFIA

Horario: Lunes y Miércoles de 19:00 a 21:00 horas.
Nºgrupos: 1 grupo (1 horario de tarde)
Duración Total del curso: 50 horas
Nº horas /sesión: 2 horas
Nº horas/semana: 4 horas (además de estas horas en aula, alguna semana puede que realicen clases fuera del aula)
Lugar: Kirolgune Alonsotegi.
La empresa pondrá a disposición de los alumnos los medios humanos y los materiales precisos para la realización del curso. Se incluirán en el precio de licitación los materiales a emplear en el curso.
Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 5 personas empadronadas en Alonsotegi y el máximo de 10 personas.

Lote 2: Cursos Municipales Deportivos

La descripción de los cursos que forman parte de la oferta de Cursos Municipales Deportivos es la siguiente:

- NOMBRE DEL CURSO: GIMNASIA DE MANTENIMIENTO

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes de (grupo de mañana de 09:30 a 10:30 horas y grupo de tarde de 18:00 a 19:00 horas)
Nºgrupos: 2 grupos (1 horario de mañana, 1 horario de tarde)
Nº horas /sesión: 1 hora
Nº horas/semana: 6 horas.
Lugar: Kirolgune Alonsotegi.
La empresa pondrá a disposición de los alumnos los medios humanos y los materiales precisos para la realización del curso. Se incluirán en el precio de licitación los materiales a emplear en el curso.
Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 10 personas empadronadas en Alonsotegi y el máximo de 20 personas.

- NOMBRE DEL CURSO: PILATES

Grupos: 2 grupo (2 horario de tarde)
Horario: Lunes y Jueves (grupo 1; 19:00 a 20:00 horas y grupo 2 de 20:00 a 21:00 horas)
Nº horas /sesión: 1 hora
Nº horas/semana: 4 horas.
Lugar: Kirolgune Alonsotegi
La empresa pondrá a disposición de los alumnos los medios humanos y los materiales precisos para la realización del curso. Se incluirán en el precio de licitación los materiales a emplear en el curso.

Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 10 personas empadronadas en Alonsotegi y el máximo de 16 personas

- NOMBRE DEL CURSO: TAI-CHI

Horario: Miércoles de 19:00 a 20:30 horas.
Grupos: 1 grupo (1 horario de tarde)
Nº horas /sesión: 1,5 horas.
Nº horas/semana: 1,5 horas.
Lugar: Kirolgune Alonsotegi
La empresa pondrá a disposición de los alumnos los medios humanos y los materiales precisos para la realización del curso. Se incluirán en el precio de licitación los materiales a emplear en el curso.
Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 10 personas empadronadas en Alonsotegi y el máximo de 16 personas.

- NOMBRE DEL CURSO: ZUMBA

Horario: Martes y Jueves (grupo 1; 19:00 a 20:00 horas y Grupo 2; 20:00 a 21:00 horas).
Grupos: 2 grupo (2 grupos en horario de tarde)
Nº horas /sesión: 1 hora.
Nº horas/semana: 4 horas.
Lugar: Kirolgune Alonsotegi
La empresa pondrá a disposición de los alumnos los medios humanos y los materiales precisos para la realización del curso. Se incluirán en el precio de licitación los materiales a emplear en el curso.
Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 10 personas empadronadas en Alonsotegi y el máximo de 16 personas.

- NOMBRE DEL CURSO: YOGA

Horario: Martes de 09:30 a 11:00 horas
Nºgrupos: 1 grupos (1 horario de mañana)
Nº horas /sesión: 1 hora y media
Nº horas/semana: 1 hora y media.
Lugar: Kirolgune Alonsotegi.
La empresa pondrá a disposición de los alumnos los medios humanos y los materiales precisos para la realización del curso. Se incluirán en el precio de licitación los materiales a emplear en el curso.
Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 10 personas empadronadas en Alonsotegi y el máximo de 16 personas.

- NOMBRE DEL CURSO: FUSIÓN FITNES

Grupos: 1 grupo (1 horario de tarde)
Horario: Miércoles y Viernes de 19:00 a 20:00 horas
Nº horas /sesión: 1 hora
Nº horas/semana: 2 horas.

Lugar: Kirolgune Alonsotegi
La empresa pondrá a disposición de los alumnos los medios humanos y los materiales precisos para la realización del curso. Se incluirán en el precio de licitación los materiales a emplear en el curso.
Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 10 personas empadronadas en Alonsotegi y el máximo de 16 personas.

- NOMBRE DEL CURSO: BODY FITNES

Grupos: 1 grupo (1 horario de tarde)
Horario: Miércoles y Viernes de 20:00 a 21:00 horas
Nº horas /sesión: 1 hora
Nº horas/semana: 2 horas.
Lugar: Kirolgune Alonsotegi
La empresa pondrá a disposición de los alumnos los medios humanos precisos para la realización del curso. El ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario la maquinaria existente en el gimnasio municipal.
Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 10 personas empadronadas en Alonsotegi y el máximo de 16 personas.

- NOMBRE DEL CURSO: MUSCULACIÓN

Horario: Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de 18:30 a 20:30 horas
Duración Total del curso: 1 trimestre del curso
Nº horas /sesión: 1 hora
Nº horas/semana: 8 horas.
Duración del curso: Octubre – Diciembre 2021
Lugar: Kirolgune Alonsotegi (GIMNASIO)
La empresa pondrá a disposición de los alumnos los medios humanos precisos para la realización del curso. El ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario la maquinaria existente en el gimnasio municipal.
Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 1 personas empadronadas en Alonsotegi y el máximo de 10 personas.

3.2. Modificaciones contractuales

La modificación del número de horas a impartir en cada lote ya sea para incrementar el número de horas de un curso existente o de uno nuevo, así como para reducirlo, llevará aparejado expediente de modificación contractual y tendrá su reflejo en el precio del contrato. Sin que las modificaciones puedan exceder en su importe el 10% del precio de adjudicación.

A tal efecto el adjudicatario de verá presentar una propuesta de precio por hora de cada uno de los cursos a impartir.

La modificación de las materias a impartir, la modificación del día de la semana o del horario del curso no implica una modificación contractual y debe ser asumida por el adjudicatario sin coste adicional alguno.

Para ambos lotes el adjudicatario deberá planificar, organizar, coordinar e impartir los cursos y talleres, bajo la dirección y conformidad del Ayuntamiento, formulando la propuesta correspondiente.

Para la realización de los indicados cursos, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de las personas participantes todo el material fungible que se precise para la correcta realización de la actividad.

Cláusula 4-. Características técnicas del contrato.

Destinatarios

Las actividades o talleres referidos en la cláusula 3 están dirigidas a la población adulta a partir de los 16 años de edad en el municipio de Alonsotegi.

Localización

Las distintas actividades objeto del contrato del lote 1 se realizaran en la Kultur Etxea y las del lote 2 se prestarán en el Kirolgune de Alonsotegi, en las diferentes aulas que presenta esta instalación, sin perjuicio de que pueda sustituirse de forma provisional o definitiva por causas sobrevenidas.

Duración del contrato

El plazo de la prestación de servicio será de UN AÑO con posibilidad de tres prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

El período de ejecución material de los talleres o cursos será normalmente desde el mes de Octubre hasta el mes de Junio (ambos incluidos) en los días y horarios indicados en la cláusula 3 del presente pliego. En los meses de Julio, Agosto y septiembre no se realizaran estas actividades.

Cláusula 5.- Características de los grupos.

Composición y tamaño. La formación de los grupos quedará condicionada por la demanda existente. El Ayuntamiento podrá suspender los talleres que estime oportunos en función de las inscripciones realizadas o por razones de costos económicos, así como mantener aquellos que a pesar de no ajustarse a estos límites considere de interés social.

La suspensión, en su caso, será comunicada al contratista antes de la iniciación prevista para el curso, y no dará derecho a indemnización alguna. Si la actividad fuera suspendida una vez iniciada, se abonará la parte de la misma efectivamente realizada.

Coordinadora. Al objeto de organizar y coordinar las distintas actividades, con carácter general, la empresa deberá disponer de un/a coordinador/a de cursos o talleres. Por los servicios de coordinación no podrá exigirse el pago de cantidad alguna, entendiéndose incluido el pago de este servicio en el importe de adjudicación del contrato.

Durante el curso se convocarán reuniones de coordinación, fijadas de común acuerdo con el contratista, al objeto de realizar el adecuado seguimiento de las actividades y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para el desarrollo eficaz de los talleres.

Cláusula 6.- Tasas.

El importe de las Tasas establecidos en la Ordenanza Reguladora de las Tasas por la prestación de servicios y realización de actividades administrativas del Ayuntamiento de Alonsotegi, por las actividades realizadas se recaudará por el Ayuntamiento, no teniendo el adjudicatario derecho a percibir estos importes.

Cláusula 7.- Obligaciones técnicas para la prestación del servicio.

La entidad adjudicataria se verá obligada a subrogar al personal que se relacione, en su caso, en el Anexo I de estos pliegos y relativo al personal adscrito al servicio de organización y ejecución de talleres municipales.

La entidad adjudicataria procurará que haya los mínimos cambios, una vez designada el/la monitor/a, al objeto de evitar desorientaciones y desajustes en las personas participantes. En caso de ser necesarios cambios, y por causa justificada, se tendrá que comunicar al el Área de Deporte del Ayuntamiento de Alonsotegi, con la suficiente antelación. La persona que sustituya al monitor/a deberá ser a su vez monitor/a o profesor/a en la materia que va a impartir y con experiencia probada como docente en su campo.

La entidad adjudicataria queda obligada, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y tributaria. Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa contratista, que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleadora respecto del mismo, siendo el Ayuntamiento ajeno a aquéllas.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista. Será de cuenta de la entidad adjudicataria indemnizar todos los daños que se causen, tanto al Ayuntamiento como a terceros, como consecuencia de las actuaciones que requieran la ejecución del contrato, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración.

La empresa adjudicataria deberá presentar un plan de comunicación del servicio estructurado:

- comunicación interna del servicio, donde se reflejará el organigrama de funcionamiento, delegación de funciones de planificación y evaluación, etc.

- comunicación externa, donde se reflejará el cronograma de coordinación con los técnicos de este Ayuntamiento y la metodología a emplear.

A la finalización de los cursos, la entidad adjudicataria deberá entregar al el Área de Cultura y Deporte una Memoria comprensiva de los siguientes puntos:

- Evaluación de la actividad, emitiendo el informe pertinente.
- Evaluación del funcionamiento general.
- Evaluación de los participantes en los cursos y talleres.
- Evaluación de los profesores.
- Encuestas realizadas a los asistentes al curso.

Cláusula 8.- Inicio de los talleres.

La apertura de plazo, recogida de solicitudes y selección de los/as participantes se hará por parte de las Áreas de Cultura y de Deporte. Formados los grupos, se facilitará a la empresa los siguientes datos:

- Curso / taller / actividad.
- Número de personas inscritas.
- Horario de los talleres.

Cláusula 9. Documentación a presentar por las empresas licitadoras.

Las entidades licitadoras deberán presentar un proyecto que especifique su propuesta de gestión del servicio y donde se especificarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Programa de las actividades y contenido memoria final anual
- Metodología y contenidos de los diferentes cursos y talleres.
- Infraestructura técnica que la entidad licitadora pondrá, en su caso, a disposición del Ayuntamiento para la ejecución del contrato. En concreto, materiales a aportar por la empresa para la ejecución del curso.
- Propuesta de formación complementaria de los/as trabajadores/as destinados a la impartición de este tipo de cursos en sus especialidades y, especialmente, en seguridad e higiene en el trabajo y calidad. Hasta 10 puntos
- Protocolo COVID-19 para la ejecución de la actividad.

Cláusula 9. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los aspectos del contrato objeto de negociación, relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, son los siguientes:

1) Precio del contrato (hasta 40 puntos)

2) Propuesta Técnica (hasta 25 puntos)

 Se valorarán los siguientes apartados de la propuesta técnica:

 - Programa de actividades y memoria final anual hasta 3 puntos
 - Metodología y contenidos de los diferentes cursos y talleres: hasta 2 puntos
 - Infraestructura técnica que la entidad licitadora pondrá, en su caso, a disposición del Ayuntamiento para la ejecución del contrato. En concreto, materiales a aportar por la empresa para la ejecución del curso: hasta 10 puntos
 - Propuesta de formación complementaria de los/as trabajadores/as destinados a la impartición de este tipo de cursos en sus especialidades y, especialmente, en seguridad e higiene en el trabajo y calidad. Hasta 10 puntos.

3) Precio por hora de cada uno de los cursos a impartir: hasta 20 puntos.

4) Organización de Jornada de talleres abiertos para los vecinos no inscritos en los cursos (3 puntos)

5) Organización de exposiciones y/o exhibiciones de la materia impartida (2 puntos)

Cláusula 10. Presupuesto del contrato.

El presupuesto máximo base previsto para los talleres a impartir durante este periodo **46.000€** anual, el cual incluye coste de programación de los cursos, salarios y seguros sociales del personal, coste del material, imprevistos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, Iva y beneficio industrial del contratista.

En Alonsotegi, a 21 de Julio de 2021.